SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

precio a que se Expenda en esta Ciudad el de Cevada en Grano, y Sitio G. arriba. Entendido por esta Ciudad Xemenda aprueva la providencia, y desde luego Sin Sumisa Continue dando la libra de Aceite en los Reales de su Obligacion al precio que se le ha fijado, y corre en este Pueblo inteligencia la determinacion.

Con Oficio de Veinte y Quatro de este Mes, Remite este Ayuntamiento una Copia de la Obra de la Cañería del Sr. D. Josef Palacios Contador Interventor General de la Ciudad, y Reino de Xemenda de su fecha Veinte, y Sinco de Febrero antecedente, en que incluye la Orden, q se ha Comunicado el Sr. Corregidor General de Propios del Reino en que se ha servido el Real y Supremo Consejo Aprovar la providencia tomada para la Execucion de los Urgentes Reparos, que necesita la Cañería de que se Surte este Publico, y Real Parque de Artillería con los demas q Expresa, Entendido por esta Ciudad Xemenda: queda en su Inteligencia, y de